Informe de

Fecha: Septiembre 9, 2014

Para: Jeffrey W. Collier, Administrador de la Ciudad

De: Nancy Mendez, Asistente del Administrador de la Ciudad

Tema: Consultor de distribución de distritos

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Consejo de la Ciudad:

1. Aprobar un contrato de servicios profesionales con Compass Demographics para la creación de distritos electorales;
2. Adoptar una resolución presupuestaria apropiada de $40,000 dólares para este propósito; y
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad para ejecutar el acuerdo.

ANTECEDENTES

El 25 de Junio de 2013 en la reunión del Consejo de la Ciudad, los voceros se dirigieron al Consejo para apoyar un cambio en las elecciones de los distritos, citando la Ley de Derechos Electorales de California (CVRA, por sus siglas en inglés), y solicitaron una replanificación en la fecha de las elecciones de abril a noviembre del año en cuestión. El Consejo de la Ciudad se comprometió y estudió el tema en detalle. Conservó expertos en ambos, tanto en la Ley de Derechos Electorales de California como en el análisis de la votación, mientras que los denunciantes de violaciones no ofrecieron ningún análisis para apoyar sus demandas. Aún cuando no se ha determinado legalmente inválido el sistema actual de la Ciudad, parece que la ley de California favorece la creación de distritos por lo que los ciudadanos de Whittier han solicitado que dicho sistema electoral de la ciudad, cambie. Por lo tanto, el 27 de agosto de 2013, el Consejo de la Ciudad consideró públicamente las opciones a elegir y votó 5-0 para traer una medida electoral ante los votantes de la Ciudad para decidir si enmendar la Carta Municipal a fin de promover el voto por distrito en lugar de una votación general.

La acción del Consejo de la Ciudad aprobó una Elección Municipal Extraordinaria celebrada el 3 de junio de 2014 para presentar a los votantes una enmienda de la Carta, la cual establece una posición de Alcalde elegido por sufragio directo y cuatro miembros del Consejo en el ámbito distrital. El 3 de junio de 2014, los votantes aprobaron la enmienda de la Carta. Los límites del Distrito deben establecerse antes de las próximas elecciones municipales en abril de 2016. El período del Consejo será de cuatro años y la elección para la Alcaldía ocurrirá cada dos años.

Distritos Votantes

"Las elecciones de los distritos" significa un método de elección de los miembros del órgano de gobierno de una subdivisión política en la que el candidato debe residir dentro de un distrito electoral

que es una parte divisible de la subdivisión política y es elegido sólo por los votantes que residen en ese distrito electoral.

Bajo la nueva enmienda de la Carta, la ciudad será dividida en cuatro distritos geográficos más o menos iguales en población según el último censo decenal federal. Los factores que pueden considerarse en la creación de los distritos son: (1) la topografía, (2) la geografía, (3) la cohesión, la contigüidad, integridad y compacidad del territorio, y (4) la comunidad de intereses de los distritos. Cal. Elec. Código § 21620. Uno de los miembros del Consejo será elegido de cada distrito sólo por los votantes que residen en ese distrito. El otro miembro del Consejo será un alcalde elegido directamente para servir por un período de dos años. El alcalde no tendrá más autoridad que los demás miembros del Consejo de la Ciudad, ni otro poder distinto de lo previsto actualmente en la Carta Municipal, o como pueda ser luego establecido por ordenanza. Las elecciones continuarán siendo escalonadas de manera que se votará por dos miembros del consejo y el alcalde en una elección y se votará por los dos miembros restantes del consejo y el alcalde en la próxima elección.

Creación de Distritos

La enmienda a la carta no especifica la forma exacta de delimitar los distritos. La Sección 21620 del Código de Elecciones de California ["Límites de distritos de las ciudades declaradas"] establece que si los miembros del órgano de gobierno de una ciudad declarada son nombrados o elegidos “por distritos” o “desde los distritos”, cuando los distritos están establecidos, éstos deben ser lo más similar posible en términos poblacionales, según el último censo federal o, si la carta municipal lo establece, según el censo de mediados de la década federal o el censo oficial de la ciudad. Después del establecimiento inicial de los distritos, los distritos seguirán siendo lo más similar posible en términos poblacionales, según el último censo federal o, si lo autoriza la carta municipal, según el censo de mediados de la década federal. En otras palabras, después de cada censo, la Ciudad debe ajustar los límites del distrito, si es necesario, para asegurar que los distritos sigan siendo iguales en población, en la medida de lo posible.

Los distritos también deben cumplir con las disposiciones aplicables de la ley federal y estatal. En el establecimiento de los límites de los distritos, el Consejo de la Ciudad podrá estudiar la posibilidad de factores tales como la topografía; la geografía; la

cohesión, contigüidad, integridad y compacidad del territorio; las comunidades de interés; e incumbencia.

Hay tres grandes opciones para un proceso de distribución de distritos controlado del Consejo con aprobación definitiva por el Consejo de la Ciudad: (a) La difusión pública a nivel del personal con talleres comunitarios, el desarrollo de alternativas para la cartografía, etc. (basado en la participación de la comunidad y el consultor) y la presentación de lo mismo ante el Consejo de la Ciudad luego de varias audiencias; (b) un subcomité del Consejo para llevar a cabo el análisis del nivel del taller y desarrollar planes para la consideración del Consejo de la Ciudad y su aprobación definitiva; o (c) un comité asesor para llevar a cabo el proceso cartográfico y hacer recomendaciones al Consejo de la Ciudad.

DISCUSIÓN

El personal de la ciudad no tiene conocimientos especializados o experiencia en la creación de distritos electorales. Por lo tanto, el personal identificó seis consultores en California con experiencia en el establecimiento de los límites del distrito. El Administrador Jeff Collier, la Abogado Asistente Kimberly Hall Barlow y la Asistente del Administrador Nancy Mendez, todos de la Ciudad, entrevistaron a cada consultor. El equipo evaluó una serie de factores para formular una recomendación para la consideración del Consejo de la Ciudad:

- Largo y ancho de la experiencia en distribución de distritos
- Experiencia técnica en el análisis de datos demográficos
- Entrenamiento y antecedentes
- Proceso de información a la comunidad para asegurar la participación de los votantes
- Habilidades de presentación
- Experiencia previa con las ciudades
- Experiencia previa con jurisdicciones de tamaño similar

Luego de las entrevistas, el personal recomienda que la Ciudad permita a Compass Demographics coordinar la difusión pública, considerar la participación de la comunidad, y crear distritos electorales que respondan a dicha participación y a los factores legales relevantes para la consideración del Consejo. El acuerdo establece un alcance de trabajo que implicará un fuerte esfuerzo de difusión al público. Compass Demographics será asistida por el personal de la Ciudad y una firma de comunicaciones profesional en hacer la divulgación a la comunidad.

Compass Demographics

David Ely es el director y fundador de Compass Demographics, una firma de consultoría y gestión de base de datos desde el año 2006 especializada en proyectos de censos y datos de las elecciones, proyectos de redistribución de distritos, análisis demográfico y análisis del comportamiento electoral. Anteriormente, fue Director de Investigación para la Redistribución de Distritos y la práctica de Redistribución de Datos Pactech e Investigación en Pasadena. En 20 años como Director de Investigación, el Sr. Ely testificó o consultó al consejo en una variedad de litigios relacionados con la configuración de los distritos electorales, así como también proporcionó la construcción de bases de datos y la consultoría de la redistribución de distritos para numerosas jurisdicciones. Las actividades de análisis de litigios incluyen la construcción de bases de datos, el análisis demográfico, el testimonio de testigos expertos, coincidencia de apellido, geocodificación de las listas registradas y reales de votantes, y la construcción de planes de distribución de distritos ilustrativos.
Las actividades de consultoría de la distribución y redistribución de distritos de Compass Demographics incluyen la construcción de bases de datos, el análisis demográfico y de los votantes, el desarrollo de los planes de redistribución de distritos, audiencias públicas y la presentación de los planes, asistencia técnica, y el análisis de los planes alternativos de redistribución de distritos. El Sr. Ely ha establecido distritos múltiples veces para las ciudades de Los Ángeles y Pasadena y para el Condado de Los Ángeles, más recientemente para ambas ciudades en 2012 y para el Condado en 2011. Otras ciudades que han utilizado sus servicios de redistribución de distritos son Oakland, Boston, y Rancho Mirage. También ha establecido distritos para muchos distritos escolares y distritos especiales. El Sr. Ely también realizó la construcción de la base de datos de la redistribución de distritos para la Legislatura del Estado de California desde 1987 hasta 2012 y fue consultor en 2011 para la Redistribución Legislativa de California.

El Sr. Ely tiene una Licenciatura en Ciencias Sociales (B.S. por sus siglas en inglés) e Ingeniería Mecánica del Instituto Tecnológico de California.

Proceso de Creación de Distritos

Compass Demographics desarrollará un sistema de distritos uninominales para la elección de los miembros del Consejo de la Ciudad con un proceso de tres fases que incluye las fases de información, la distribución de distritos y la adopción.

La fase de información implica reuniones de consultores con representantes de la Ciudad para recoger información, el proceso del plan y recibir instrucciones; compilar Censos y otros datos, incluyendo los datos geográficos; y presentando esta información al público y el Consejo de la Ciudad.

La fase de distribución de distritos implica el desarrollo de una o más opciones de distritos; presentando estas opciones al público y al Consejo de la Ciudad; y mejorando las opciones para desarrollar una recomendación final.

La fase de adopción incluye la presentación de una recomendación final al Consejo de la Ciudad y el público; que describe los pasos necesarios para que el Consejo adopte una ordenanza adoptando distritos; e informa los límites del distrito al Registrador del Condado para su implementación.

La tabla de la siguiente página se describe el proceso de creación de distritos que incluye reuniones públicas en cada paso del proceso.

Fase	**Tarea**
Información	Planificación con Representantes de la Ciudad Construcción de la Base de Datos Audiencia(s) pública(s) Informe Inicial
Distribución de distritos	Desarrollo de Opciones de Distrito Presentación Pública de Opciones de Distrito Audiencia(s) pública(s)
Aprobación	Audiencia(s) pública(s) Ordenanza Comunicar al Registrador del Condado

Otros Consultores

La Ciudad entrevistó otros cinco consultores experimentados de distribución de distritos:

- Justin Levitt, San Diego
- Datos e Investigación Q2, Oakland
- Investigación Demográfica de Lapkoff & Gobalet, Berkeley
- Meridian Pacific, Sacramento
- Dolinka Group, Irvine

IMPACTO FISCAL

El contrato de servicios profesionales con Compass Demographics no excederá los $40,000 dólares. Se incurrirá en costos adicionales para publicar avisos y llegar a la comunidad para garantizar la plena participación. La Ciudad también tendrá futuros aumentos continuos en los costos de las elecciones, relacionados con la producción de materiales para los candidatos y votantes para las tres áreas de votación diferentes en cada elección. La aprobación del presupuesto de resolución asignará $40,000 dólares del Fondo General a la cuenta 100-15-151-303-619000 para el contrato de servicios profesionales.

Emitido por:

_____
Nancy Nancy Méndez
Asistente del Administrador de la Ciudad